ORDENANZA N° 3526

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE la distinción municipal "Reconocimiento al Mérito y Trayectoria en el Servicio de Bomberos Voluntarios", destinada a destacar a integrantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros que hayan desarrollado una trayectoria sobresaliente al servicio de la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Serán acreedores a la presente distinción quienes reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido cincuenta (50) años de servicio acreditados en la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

b) Haber ejercido el cargo de Jefe del Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

ARTÍCULO 3° .-La distinción consistirá en:

La entrega de una placa recordatoria o medalla institucional.

Un diploma de reconocimiento suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante.

La incorporación del nombre del homenajeado en un Registro Municipal de Reconocimientos a Bomberos Voluntarios, que será llevado por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°.- La entrega de las distinciones se realizará preferentemente en el marco de actos oficiales vinculados al Día Nacional del Bombero Voluntario, aniversarios institucionales o ceremonias especialmente convocadas a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- La acreditación de los años de servicio y de la condición de ex Jefe del Cuerpo Activo será efectuada mediante certificación expedida por la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y establecer las características de las distinciones previstas.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 537/26, del 16 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la entrega, el compromiso y la vocación de servicio de hombres y mujeres que, de manera voluntaria, han dedicado gran parte de sus vidas a proteger a la comunidad. Alcanzar cincuenta años de servicio o asumir la responsabilidad de conducir el Cuerpo Activo constituye un mérito extraordinario que merece el reconocimiento institucional de toda la ciudad, como expresión de gratitud y valoración hacia quienes han honrado los valores de solidaridad, sacrificio y servicio público.

La presente, se entregará en el marco del acto por los 50 años de la fundación de cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad a celebrarse el día sábado 18 de julio del corriente.-